

Borges lanza una oferta sobre la totalidad de acciones cotizadas de su filial de frutos secos

Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A (BAIN), empresa dedicada al procesado y comercialización de frutos secos y frutas desecadas a nivel mundial, convoca a la Junta General de Accionistas para someter a su aprobación la propuesta de acuerdo de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la compañía y la oferta pública de adquisición formulada por parte de Borges International Group S.L.U (BIG), actual accionista mayoritario de la sociedad.

La oferta que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas se justifica, principalmente, en el reducido porcentaje de capital flotante (*free float*) que dificulta que se alcancen niveles de difusión accionarial adecuados para la negociación de las acciones en Bolsa, presentando en los últimos años dicha negociación un volumen de contratación prácticamente nulo.

En este sentido, BIG es el actual accionista mayoritario de la compañía, siendo titular directo de, aproximadamente, el 89% de su capital social.

A su vez, el cumplimiento de las obligaciones periódicas, ya sean de transparencia, regulatorias, financieras u otras, a las que está sometida BAIN en su condición de compañía cotizada conlleva una serie de costes fijos directos e indirectos relevantes, que el Consejo de Administración considera que se verán reducidos con la exclusión de negociación de las acciones de la compañía, lo que simplificará el funcionamiento y la gestión de la sociedad permitiendo ahorrar numerosos costes.

La oferta se formulará como compraventa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RD de OPAS), consistiendo en dinero la totalidad de la contraprestación.

En concreto, el precio de la oferta se ha fijado en la cantidad de 3,48 euros por acción, de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 10.5 y 10.6 del RD de OPAS y tras la elaboración de Informe de Valoración emitido por la entidad independiente Analistas Financieros Internacionales, S.A. (Afi), designada a tal efecto como experto independiente de conformidad a lo previsto en la referida normativa.

La oferta se dirigirá a la totalidad de titulares de acciones de la sociedad, salvo a aquellos accionistas que hubieran votado a favor de la exclusión de negociación de las acciones en la Junta General de Accionistas y que, además, inmovilicen sus acciones hasta que transcurra el plazo de aceptación al que se refiere el artículo 23 del RD de OPAS.